



Suplemento especial

gaceta
CCCH

Número 5
6 de Mayo de 2014

1. Lineamientos y prioridades institucionales para orientar los planes de trabajo de las instancias de Dirección y los proyectos del personal académico de tiempo completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades para el ciclo escolar 2014-2015.
2. Calendario para la entrega de planes proyectos e informes de las instancias de Dirección y del personal académico de tiempo completo.
3. Normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal académico de tiempo completo.
4. Orientaciones para el desarrollo de los proyectos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2014-2015.
5. Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

PRESENTACIÓN

Este suplemento tiene el propósito de informar oportunamente a profesores de tiempo completo e instancias de Dirección de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, las disposiciones vigentes relacionadas con las orientaciones para la presentación y evaluación de los proyectos e informes de trabajo global, así como las fechas de entrega.

El Modelo Educativo y el *Proyecto del Plan de Trabajo para la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018*, tienen como objetivos centrales mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos y atender su formación integral mediante el fortalecimiento de la práctica docente; y consideran el *Plan de Desarrollo de la UNAM 2011-2015*, particularmente en lo que se refiere a:

1. Mejorar la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos de la UNAM e incrementar la equidad en el acceso a aquellos métodos, tecnologías y elementos que favorezcan su preparación y desempeño, y
2. Fortalecer el bachillerato de la UNAM y su articulación con los otros niveles de estudio.

Durante este ciclo escolar, continúan siendo prioridades el aprendizaje del Inglés y Francés en sus cuatro habilidades, así como la actualización de profesores.

Entre las acciones propuestas para combatir la reprobación, el rezago y el ausentismo de los estudiantes, se impulsarán el *Programa Institucional de Tutorías (PIT)* y el *Programa Institucional de Asesorías (PIA)*. Estos programas apoyan la trayectoria escolar de los alumnos, de manera preventiva y remedial a través del trabajo académico colegiado, organizado y sistemático, dirigido por el profesor.

De esta manera, le corresponde al H. Consejo Técnico precisar los lineamientos y las prioridades institucionales para orientar los planes de trabajo de profesores e instancias del Colegio de Ciencias y Humanidades como lo establece la normatividad universitaria.

DIRECCIÓN GENERAL
ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
Gaceta CCH, Suplemento especial Número 5, 6 de mayo de 2014.

1. Lineamientos y prioridades institucionales para orientar los planes de trabajo de las instancias de Dirección y los proyectos del personal académico de tiempo completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades para el ciclo escolar 2014-2015

Frente a los cambios que ocurren en el ámbito educativo y social, la UNAM en general, y la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades en particular, tienen la responsabilidad de mantener su liderazgo académico. En este contexto, el propósito principal consiste en mejorar la calidad de los aprendizajes, por medio de acciones que permitan estar a la vanguardia de los cambios educativos que requiere el país, sin olvidar que la actividad fundamental de los profesores es la docencia.

El propósito principal del Colegio es el aprendizaje de los alumnos. Su plan de trabajo debe mantener como meta elevar la calidad del egreso de los estudiantes y considerarlo como el centro de las actividades de la Institución.

Los planes de trabajo de las instancias de Dirección y los proyectos de los profesores de carrera de tiempo completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, se enmarcan en los lineamientos del *Plan de Desarrollo de la UNAM 2011-2015* con la finalidad de promover acciones que le permitan al Colegio contribuir a mejorar la educación media superior a nivel nacional.

En este marco, se deberán tomar en cuenta para la elaboración de planes y proyectos de trabajo:

- Los lineamientos y las prioridades que fijen el Consejo Universitario, el Consejo Académico del Bachillerato, el *Proyecto del Plan de Trabajo para la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018* y los que determine el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La unidad y correspondencia entre los lineamientos de desarrollo institucional que establezcan para el bachillerato: la Rectoría, la Dirección General y las Direcciones de los planteles de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La interacción entre los responsables de las instancias directivas y operativas de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

CONSIDERANDO

Que es necesario mejorar la calidad de los aprendizajes para garantizar la formación de los egresados del bachillerato e incrementar la eficiencia terminal, en el marco del *Proyecto del Plan de Trabajo para la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018*, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, define las siguientes prioridades para el ciclo escolar 2014-2015:

1. Apoyar los programas institucionales cuyo propósito sea mejorar la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos, así como para el fortalecimiento del egreso.
2. Establecer mecanismos para atender la calidad de los cursos ordinarios, dando prioridad al turno vespertino.
3. Fortalecer el quehacer pedagógico al interior y al exterior del aula mediante la planeación, el desarrollo y la evaluación de los cursos ordinarios.
4. Impulsar la calidad de la práctica docente sustentada en el trabajo colegiado, responsable y creativo, de convivencia solidaria y abierta a la reflexión crítica con profesores de carrera y de asignatura.
5. Apoyar al trabajo de los órganos colegiados, mediante la coordinación de las diferentes instancias del Colegio, para diseñar e instrumentar actividades que coadyuven a la planeación y evaluación de los proyectos institucionales, así como la actividad académica en el Colegio.
6. Fortalecer la docencia, el aprendizaje y la gestión, a través del análisis y la integración de los avances del proceso de la actualización curricular.
7. Consolidar los Programas Institucionales: *de Tutorías (PIT)* y *de Asesorías (PIA)* mediante el acompañamiento académico a los alumnos, para apoyar su formación y trayectoria escolar.
8. Fortalecer la enseñanza de los idiomas extranjeros Inglés y Francés en la modalidad de las cuatro habilidades, mediante el diseño y aplicación de estrategias, recursos didácticos e instrumentos de evaluación.
9. Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), mediante acciones que favorezcan directamente el aprendizaje escolar de los alumnos, así como las capacidades docentes de los profesores.
10. Elaborar material didáctico para el portal académico, preferentemente en las asignaturas de alto índice de reprobación, para atender el rezago escolar.
11. Fortalecer el uso y dominio del Español en todas las áreas y actividades del Colegio.
12. Mejorar la práctica docente mediante un programa integral de formación y actualización académica.
13. Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes a través de diversos programas.

CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

A partir de las prioridades anteriores, se establecen los Campos de Actividad en los cuales los profesores de carrera inscribirán su proyecto de trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria para el ciclo escolar 2014-2015:

Campo 1. Calidad del aprendizaje y formación integral de los alumnos.

Campo 2. Formación integral de profesores para la docencia.

Campo 3. Análisis e integración de los avances del proceso de la actualización curricular.

Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes con las prioridades del Colegio.

Debido a que las comisiones especiales ya concluyeron sus trabajos, presentaron sus avances y éstos se encuentran en proceso de consulta, se eliminó el Campo 5. Participación en las comisiones especiales para la Actualización del Plan y los Programas de Estudio.

La descripción de las actividades para cada Campo que de acuerdo con su perfil puede desarrollar el profesor de carrera, así como del registro de su proyecto de trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, se encuentra en el punto **4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2014-2015**, página 21 de este documento, y su propósito es orientar la presentación de éste.

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 6 DE MAYO DE 2014.**

2. Calendario para la entrega de planes, proyectos e informes de las instancias de Dirección y del personal académico de tiempo completo

Con fundamento en los *artículos 56, 60 y 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, y considerando que los profesores de carrera deben contar con tiempo suficiente para que presenten adecuadamente sus informes y proyectos de trabajo, el H. Consejo Técnico de Escuela Nacional del Colegio de Ciencias y Humanidades, emite el siguiente:

Calendario

1. Para las instancias de Dirección

Actividad	Fecha de entrega
Planes de trabajo del ciclo escolar 2014-2015	22 de septiembre de 2014
Informes del ciclo escolar 2013-2014	6 de octubre de 2014

2. Para los Profesores de Carrera y de Complementación Académica

Actividad	Fecha de entrega
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2014-2015	16 de junio de 2014
Informes de trabajo del ciclo escolar 2013-2014	4 de agosto de 2014
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2015-2016	15 de junio de 2015
Informes de trabajo del ciclo escolar 2014-2015	3 de agosto de 2015

3. Para los Profesores de Carrera y de Complementación Académica cuya Docencia o Área Básica y Apoyo a la Docencia o Área Complementaria se encuentren en Comisión¹ o Licencia²

Actividad	Fecha de entrega
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2014-2015	28 de julio de 2014
Informes de trabajo del ciclo escolar 2013-2014	25 de agosto de 2014

1 Será evaluado por el H. Consejo Técnico.

2 Será evaluado por el H. Consejo Técnico.

4. Para los Técnicos Académicos³

Actividad	Fecha de entrega
Informes de trabajo del ciclo escolar 2013-2014	11 de agosto de 2014
Informes de trabajo del ciclo escolar 2014-2015	10 de agosto de 2015

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 6 DE MAYO 2014.**

³ Los Técnicos Académicos solamente entregarán Informe.

3. Normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal académico de tiempo completo

Con fundamento en los artículos 56, inciso b, y 60 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, el artículo 13, fracción XI del Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades y en los Lineamientos Generales para la evaluación del desempeño de los profesores en lo relativo a la enseñanza, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en su sesión ordinaria del 19 de abril del 2001, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, emitió las siguientes especificaciones y criterios:

I. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

Considerando las actividades en las cuales se desarrollan los proyectos de Docencia y de Apoyo a la Docencia se suscriben tres perfiles:

Enseñanza. Se considera el punto central de las funciones del profesor en el bachillerato de la UNAM, y presenta como actividad básica (Docencia o Área Básica), la planeación, el desarrollo y la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, acordes con los Programas de Estudio de la entidad académica; así como el cumplimiento del nivel máximo en la atención de horas frente a grupo por categoría y nivel, cuya actividad complementaria (Apoyo a la Docencia o Área Complementaria) se desarrolla en la participación de proyectos de apoyo académico a alumnos y profesores, así como en la realización de estudios o actividades que hayan sido aprobadas por el H. Consejo Técnico; por ejemplo, el Programa Institucional de Tutorías (PIT) y el Programa Institucional de Asesorías (PIA).

Estudios⁴. Una tarea primordial dentro de la UNAM es promover y facilitar la actualización de su planta docente, con el fin de mejorar la participación en la orientación y el desarrollo de su actividad en el bachillerato; por ello se otorgan comisiones para la realización de estudios de posgrado que le permita formarse tanto en el área disciplinaria como en la didáctico-pedagógica, cuya contribución principal es el mejoramiento de la docencia a nivel institucional. Como actividad complementaria se consideran las actividades que el H. Consejo Técnico le haya encomendado o aprobado al profesor.

Comisión. Los profesores que desempeñan todas aquellas actividades de comisión oficial académica o académico-administrativa se incluyen en este perfil. Se consideran como actividades complementarias: docencia, apoyo académico y participación en programas prioritarios del Colegio, para esto se requerirá la autorización del H. Consejo Técnico.

⁴ Cuando el profesor se compromete a dedicar su actividad a estudios deberá sujetarse a lo señalado por el H. Consejo Técnico de acuerdo con los artículos 95 y 96 del Estatuto del Personal Académico.

En este contexto⁵, el proyecto global de trabajo anual:

- Deberá atender a los criterios de pertinencia, calidad y trascendencia, especificados como puntos centrales.
- Incluirá, al inicio del proyecto de trabajo, la ficha de identificación actualizada⁶.
- Indicará el perfil en que inscribirá su proyecto:
 - Enseñanza,
 - Estudios o
 - Comisión.
- Considerará los siguientes aspectos:
 - Docencia o Área Básica de acuerdo con su perfil (Enseñanza, Estudios o Comisión).
 - El Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, en el caso del perfil de Enseñanza, se deberá vincular con su actividad docente e insertarse en uno de los Campos de Actividad, definidos anualmente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con la Normatividad vigente y con el Proyecto del Plan de Trabajo para la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018⁷.

1. PERFIL DE ENSEÑANZA

En el proyecto de Docencia o Área Básica, el profesor deberá proponer, a partir de los propósitos generales del curso y preferentemente en aquella materia en que tenga el mayor número de grupos:

- a) Dos estrategias o dos secuencias didácticas⁸ basadas en el programa de la materia, que considere pertinentes para el logro de los aprendizajes, una por cada semestre, que promuevan la participación de los alumnos, la adquisición de conocimientos básicos y el desarrollo de habilidades, actitudes y valores.
- b) Explicar por qué considera que con estas estrategias o secuencias didácticas, los alumnos alcanzarán los aprendizajes propuestos dentro del proyecto.
- c) Señalar de manera general las actividades que realizará el profesor para atender a los alumnos con mayores dificultades, a fin de lograr los aprendizajes de la materia.
- d) Argumentar cómo se vincula el proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con el de Docencia o Área Básica.

5 *Gaceta CCH*. (2006). Adecuaciones de los Criterios Generales para Evaluar la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE), y CAB. (1995). Bases generales para evaluar la labor académica del personal docente en el Bachillerato de la UNAM, con relación al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).

6 La cual aparece al final de este Suplemento Especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH (<http://www.cch.unam.mx/academica/>)

7 Para definir el Proyecto Global en lo que respecta al Área Básica y la Complementaria se sugiere ver la tabla de la página 27 de este Suplemento Especial.

8 Elaborar las estrategias o secuencias didácticas con base en el Protocolo de Equivalencias.

2. TODOS LOS PERFILES

Entregar un proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de acuerdo con su perfil (Enseñanza, Estudios o Comisión).

- a) Incluir la ficha de identificación actualizada al inicio del proyecto de trabajo⁹.
- b) Insertar su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria en uno de los Campos de Actividad aprobados anualmente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el *Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*¹⁰.
- c) Registrar su participación en un solo grupo de trabajo¹¹, apegándose a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales (2012)*¹².
- d) Precisar las actividades y el producto comprometido a desarrollar de acuerdo con el *Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*, así como los posibles resultados que se obtendrán durante el periodo de desarrollo del proyecto, considerando su pertinencia, calidad y trascendencia.
- e) Enumerar los recursos humanos y materiales que se requerirán para el desarrollo del proyecto. De acuerdo con la naturaleza de éste, se podrá solicitar apoyo a la instancia que corresponda para las actividades vinculadas al mismo.
- f) Señalar la viabilidad del proyecto en función del tiempo, los recursos y los materiales disponibles para llevarlo a cabo¹³.
- g) Describir las actividades que realizará cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes), señalando las responsabilidades y compromisos que en lo individual les corresponderán¹⁴.
- h) Especificar las formas de organización del trabajo, especialmente las referidas a la distribución, periodicidad y horarios de las reuniones, considerando que éstas deberán programarse fuera del horario de clases de los integrantes. El cumplimiento de estas especificaciones estará a cargo de las direcciones de los planteles.

⁹ La cual aparece al final de este Suplemento Especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH (<http://www.cch.unam.mx/academica/>)

¹⁰ Pueden consultarse en línea en la página del Colegio (<http://www.cch.unam.mx>).

¹¹ Los profesores podrán desarrollar su trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de manera individual de acuerdo con la naturaleza del proyecto y el Campo de Actividad elegido.

¹² El profesor especificará su participación como coordinador, así como la de los integrantes de grupo; es necesario considerar que en ambos casos tanto coordinador como integrante sólo podrán registrarse en un solo grupo de trabajo.

¹³ El profesor definirá las etapas, así como los recursos y materiales necesarios para el desarrollo de su proyecto, considerando aquellos con los que cuenta la Institución.

¹⁴ Los profesores de asignatura participantes en un grupo de trabajo entregarán una carta compromiso por escrito.

3. FORMACIÓN DOCENTE

Los profesores dedicarán como mínimo 40 horas anuales a su proceso de formación docente, el cual consiste en asistir a cursos, cursos-taller o diplomados relacionados con su perfil y/o área disciplinaria, sin afectar su horario de clase, lo cual deberá comprobar mediante copia de la constancia correspondiente que incluirá en su informe.

II. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANUALES DEL PERFIL DE ENSEÑANZA

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser presentados para su aprobación al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el calendario establecido anualmente.
2. El proyecto de Docencia o Área Básica deberá responder al numeral 1 del punto I, de las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria” del presente documento.
3. El proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria deberá responder a los numerales 2 y 3 del punto I, que corresponde a las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria” y contar con la aprobación por escrito de la dirección del plantel.
4. Podrá solicitarse cambio de proyecto ante el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, únicamente en el primer semestre y dentro de los dos meses posteriores al inicio del ciclo escolar (6 de octubre de 2014). Con respecto a los profesores que participan en grupos de trabajo y que se integren después de haber entregado el proyecto, el coordinador del grupo se comprometerá a darlos de alta por escrito o, si se diera el caso de una baja, se seguirá el mismo procedimiento en la fecha antes señalada¹⁵, cualquiera que sea la fecha de su aprobación por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

La solicitud de cambio deberá incluir la fundamentación y un informe de lo realizado hasta la fecha.

En caso de cambio o incorporación de un nuevo coordinador a un grupo de trabajo, el nuevo coordinador entregará por escrito al H. Consejo Técnico la solicitud de incorporación, así como el plan de trabajo a seguir, especificando su compromiso y actividades a desarrollar, a más tardar el 6 de octubre de 2014.

En el caso de separación de un coordinador, éste entregará un informe al H. Consejo Técnico de las actividades desarrolladas en el grupo hasta ese momento, junto con su carta de renuncia, a más tardar el 6 de octubre de 2014.

La entrega de proyectos de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2014-2015, deberá realizarse en formato digital con todos los datos e información correspondientes en archivo PDF, mismo que subirá a la plataforma de la Secretaría Académica de la Dirección General. Además deberá imprimir una copia de dicho archivo y entregarlo a la Jefatura de Sección correspondiente.

¹⁵ Puede consultar numeral II, inciso i y g de las Reglas de Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales. *Gaceta CCH* Número 13, 7 de junio de 2012.

AUDIENCIA ACLARATORIA PARA PROYECTOS DE TRABAJO

Antes de considerar un proyecto de trabajo como **NO ACEPTADO**, el Consejo Académico de Área o Departamento, concederá la Audiencia Aclaratoria después de haber formulado la propuesta de dictamen en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.

Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:

1. El presidente del Consejo Académico del Área correspondiente.
2. El representante del director del plantel en el Consejo Académico.
3. Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.
4. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde se indiquen los aspectos a aclarar del proyecto en cuestión.
5. El coordinador de una actividad grupal deberá notificar por escrito a los integrantes sobre la Audiencia Aclaratoria para conocer las observaciones hechas al proyecto.
6. La comisión notificará al profesor las observaciones hechas al proyecto de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de modificaciones del proyecto consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La comisión hará la propuesta de dictamen, que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
7. En los casos de controversia, la comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo antes de enviarlo al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar se elaborará el acta que contenga las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la comisión y el profesor citado. Dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un proyecto de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá tener obligatoriamente el acta de la Audiencia Aclaratoria y de todos aquellos elementos pertinentes, con el fin de presentar al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

III. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

PERFIL DE ENSEÑANZA

El profesor centrará su informe en los resultados de su actividad docente con base en las actividades que llevó a cabo antes, durante y después de cada ciclo escolar (planeación, desarrollo y evaluación del o de los cursos impartidos) y hará un balance de su trabajo con relación a su proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

En su informe, el profesor deberá presentar:

1. La ficha de identificación vigente para el Informe de trabajo¹⁶.
2. Exposición:
 - a) De los resultados de su docencia con base en los programas vigentes y los propósitos generales de los mismos.
 - b) De las estrategias o secuencias didácticas seleccionadas haciendo énfasis en los aprendizajes logrados por los alumnos a partir de la aplicación de éstas.
3. La descripción de las actividades que realizó para atender a los alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes.
4. Una reflexión propositiva que incluya un balance de los aciertos y las fallas en el logro de los aprendizajes, y que se oriente a mejorar su práctica docente a partir de los elementos anteriores. En tal balance debe mencionar la pertinencia, calidad y trascendencia de su actividad docente.
5. Los anexos a manera de ejemplo:
 - a) Los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos por medio de las dos estrategias o secuencias didácticas que propuso en su proyecto y aplicó en su curso, incluyendo, si es el caso, los ajustes que llevó a cabo. La extensión de los resultados de cada estrategia o secuencia didáctica será de tres a seis cuartillas.
 - b) Dos trabajos por semestre realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como evidencias de aprendizaje¹⁷ vinculadas directamente con cada una de las estrategias o secuencias didácticas proyectadas.
 - c) En caso de cambiar las estrategias o secuencias didácticas, se deberá incluir la justificación y la planeación correspondientes.
6. Una consideración de cómo se vinculó su Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con su Docencia o Área Básica.

El informe de docencia deberá tener una extensión de ocho a trece cuartillas, sin contar los anexos¹⁸.

¹⁶ La cual aparece al final de este Suplemento Especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH (<http://www.cch.unam.mx/academica/>)

¹⁷ Entendiéndose como tales lo que hacen los alumnos (mapas conceptuales, bitácoras, exámenes, informes, entrevistas, ensayos, maquetas, reseñas y otros que el docente considere), dentro o fuera del salón de clase, lo que permite inferir el desarrollo de su docencia durante el ciclo escolar. Los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles y otros se presentarán mediante fotografías o medios digitalizados.

¹⁸ Se sugiere presentar las hojas numeradas y el texto en letra Arial 12.

TODOS LOS PERFILES

En el informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, el profesor deberá ajustarse a las especificaciones del proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (Perfil, Campo de Actividad, Producto definido en el Protocolo de Equivalencias); de esta manera, informará sobre:

1. Las actividades desarrolladas con respecto al proyecto planteado inicialmente (individual o grupal). En el caso de grupos de trabajo con coordinador, describir las actividades que realizaron cada uno de los integrantes del grupo.
2. El producto obtenido, resaltando su pertinencia, calidad y trascendencia.
3. Las formas de organización del trabajo individual o grupal.
4. La vinculación de su informe de Apoyo a la Docencia con el Área Básica.

La entrega de los informes de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2013-2014, debe realizarse en formato digital con todos los datos e información correspondientes. El Área Básica será en archivo PDF, mismo que subirá a la plataforma de la Secretaría Académica de la Dirección General; una vez que se haya subido, deberá de imprimir la versión final del Informe con el sello que aparece en pantalla, y deberá entregarlo a la Jefatura de Sección correspondiente. Para el Informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria se entregarán tanto el original como la copia, de manera impresa. Para facilitar el proceso de subir los informes se recomienda consultar el manual de procedimiento, en la página de la Secretaría Académica del Colegio.

Los formatos de identificación podrán bajarse vía internet de la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades¹⁹.

¹⁹ Página: <http://www.cch.unam.mx/academica/>

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

EVALUACIÓN

1. Corresponde al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades establecen para los profesores de carrera.
2. La evaluación de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos se ajustará únicamente a los elementos que señale el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y los que indique el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*, en cuanto a las actividades desarrolladas por los profesores.
3. Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos fundamentarán todas las propuestas de dictamen, apegándose a los criterios de evaluación establecidos en este documento.
4. Para la evaluación de los informes de trabajo de los profesores de carrera, los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades determinarán si el desempeño del profesor en su informe global puede dictaminarse **SATISFACTORIO** o **INSATISFACTORIO**.
5. Para considerar **SATISFACTORIO** un informe global, deberá obtener una evaluación satisfactoria tanto en el desempeño de la Docencia o Área Básica como en la de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria.
6. Se considerará **INSATISFACTORIO** un informe global, cuando el profesor obtenga una evaluación insatisfactoria en alguna de las Áreas del numeral anterior o no presente los anexos correspondientes.

DOCENCIA O ÁREA BÁSICA	APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA	DICTAMEN
SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO
SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO
INSATISFACTORIO	SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO
INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO

7. Cuando el profesor no presente el informe con sus anexos, en los tiempos y la forma establecidos ante el Consejo Académico de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, esto dará lugar a un dictamen de **INCUMPLIMIENTO**. Si el informe y el producto no corresponden al proyecto aprobado, se considerará como **INCUMPLIMIENTO**.

EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ENSEÑANZA

DOCENCIA O ÁREA BÁSICA

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán el desempeño docente del profesor con base en su informe de Docencia, que se referirá a las actividades de enseñanza y en donde se valorará la planeación, el desarrollo y evaluación del curso²⁰, además de la carta de desempeño académico que emita el director del plantel.

Se considerará **SATISFACTORIO** el desempeño docente que acredite:

1. Haber cubierto por lo menos el 85%²¹ de asistencia, de acuerdo con el informe que sobre la misma emita el director en la carta de desempeño académico.
2. Un informe docente que:
 - a) Se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente.
 - b) Se refiera a los dos semestres del ciclo escolar o un semestre en el caso de licencia, comisión o semestre sabático.
 - c) Retome como referentes el programa de estudio Institucional de su materia y el proyecto de Docencia aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades:
 - Atienda los propósitos, aprendizajes y contenidos temáticos de la o las asignaturas.
 - d) Analice los resultados de su docencia a partir de los propósitos del curso y los aprendizajes logrados por los alumnos, es decir:
 - Describa las acciones realizadas para conocer las condiciones académicas de los alumnos.
 - Señale los aprendizajes alcanzados por los alumnos a lo largo del curso, a partir de la aplicación de las estrategias o secuencias didácticas.
 - Contraste el proyecto de Docencia con lo realizado.
 - e) Describa las actividades que realizó con los alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia que imparte.
 - f) Incluya una reflexión propositiva orientada a mejorar su práctica docente en la que considere como elementos de análisis: los resultados obtenidos en el ciclo escolar, es decir; los aciertos y las fallas en el logro de los propósitos y aprendizajes a partir de las secuencias o estrategias didácticas aplicadas.

20 CAB. (2001). *Lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los profesores, en lo relativo a la enseñanza*. <http://www.cab.unam.mx/Documentos/Normatividad%20Emitida/11LinGenEvalDesempe%C3%B1oProfesores.pdf>

21 Se considera como uno de los requisitos previos indispensables para ingresar o permanecer en el PRIDE que los profesores tengan un mínimo de 90%. Bases generales para evaluar la labor académica del personal docente en el Bachillerato de la UNAM, con relación al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo, PRIDE). <http://www.cab.unam.mx/Documentos/Normatividad%20Emitida/3BasesGalesPRIDE.pdf>

g) Presente los siguientes anexos:

- Los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos por medio de las dos estrategias o secuencias didácticas que propuso en su proyecto anual²², así como los ajustes que llevó a cabo. La extensión de los resultados de cada estrategia o secuencia será de tres a seis cuartillas²³.
- Dos trabajos por semestre realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como evidencias de aprendizaje²⁴ vinculadas directamente con cada una de las estrategias o secuencias didácticas proyectadas.
- En caso de cambiar las estrategias o secuencias didácticas, se deberá incluir la justificación y planeación correspondientes.

h) Elabore una reflexión sobre la relación entre su Docencia o Área Básica y el Apoyo a la Docencia o Área Complementaria.

APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán las actividades académicas del profesor sobre la base de su proyecto de trabajo en correspondencia con el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*, los *Campos de Actividad* aprobados anualmente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y la carta de desempeño académico emitida por el director del plantel.

1. Para que el informe referente al Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de un profesor de carrera sea dictaminado como **SATISFACTORIO** por el Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente, se requerirá:
 - a) Entregar el producto como requisito indispensable para su evaluación, acompañado de los documentos relevantes que lo respalden. En el caso de las actividades que no se concretan en un producto, es necesario entregar las constancias y/o documentos que los avalen.
 - b) Que el trabajo realizado corresponda al proyecto que lo originó, lo que significa:
 - Que cumpla con las actividades o etapas previstas en el proyecto.
 - Que el trabajo final incluya el desarrollo de las actividades y/o temas indicados en el proyecto.

22 En caso de semestre sabático, el profesor entregará los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos por medio de una estrategia o una secuencia didáctica que propuso en su proyecto anual.

23 Se sugiere utilizar fuente Arial 12 con 1.5 de interlineado, con márgenes normales y cuartillas numeradas.

24 Entendiéndose como tales lo que hacen los alumnos (mapas conceptuales, bitácoras, exámenes, informes, entrevistas, ensayos, maquetas, reseñas y otros que el docente considere), dentro o fuera del salón de clase, lo que permite inferir el desarrollo de su docencia durante el ciclo escolar. Los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles y otros se presentarán mediante fotografías o medios digitalizados.

- Que las características del trabajo sean las proyectadas de acuerdo a los criterios o perfiles establecidos por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y con las características definidas en el Glosario de Términos del *Protocolo de Equivalencias*.
2. Cuando no se haya logrado lo proyectado y esto sea atribuible a causas ajenas a la voluntad del profesor, este hecho deberá considerarse para la evaluación, siempre que el profesor pueda justificar y documentar las causas de la imposibilidad de terminar el trabajo e informe acerca del avance logrado.

AUDIENCIA ACLARATORIA PARA INFORMES DE TRABAJO

1. Antes de considerar un informe de trabajo como **INSATISFACTORIO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá al profesor la Audiencia Aclaratoria, después de haber formulado la propuesta de dictamen, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.
2. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:
 - a) El presidente del Consejo Académico correspondiente.
 - b) El representante del director del plantel en el Consejo Académico.
 - c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.
3. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio que indique los aspectos a aclarar del informe en cuestión. En el caso del informe de trabajo, el profesor podrá aportar documentos complementarios que haya desarrollado durante el año o den validez al contenido del informe, salvo el producto mismo.
4. La comisión informará al profesor las observaciones hechas al informe de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de las modificaciones al informe consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La comisión hará la propuesta de dictamen, que será sometida a consideración de la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
5. En los casos de controversia, la comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo, antes de enviarlo a la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar se elaborará un acta, donde se registren las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la comisión y el profesor citado; dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica, por las resoluciones del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un informe de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá ser provista, obligatoriamente, del acta de la Audiencia Aclaratoria y todos aquellos elementos que considere pertinentes, para presentar al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

EVALUACIÓN DE LOS PERFILES DE ESTUDIOS Y COMISIONADO²⁵

EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ESTUDIOS

El informe de los profesores que estén de licencia para realizar estudios o la elaboración de tesis de grado o estancia sabática, por lo menos en un semestre y en la mayor parte de sus horas o en su totalidad, será evaluado directamente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el cumplimiento del compromiso contraído en su solicitud. Dicho informe considerará la relevancia y contribución al mejoramiento de la docencia para la Institución con respecto a los estudios realizados, así como el desempeño que haya mostrado el profesor a lo largo de éstos²⁶.

EVALUACIÓN DEL PERFIL COMISIONADO

Para su evaluación, el profesor entregará un informe en tiempo y forma sobre su labor, donde destaque el desempeño de las actividades o funciones a su cargo, la relevancia de las mismas, la contribución y resultados que se deriven de su realización. En cuanto a las actividades complementarias, éstas podrán ser de Docencia, Apoyo Académico o de participación en programas prioritarios de la entidad académica.

De acuerdo con los términos establecidos en la Legislación Universitaria, los profesores con perfil de comisionado cuya mayor carga de horas o la totalidad de ellas se encuentre dentro de éste, tendrán como actividad primordial el desempeño del cargo o la comisión que se les haya otorgado.

El informe del personal académico comisionado, o que desempeñe un cargo de funcionario, será evaluado por la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico, incluyendo la carta de desempeño que emita el titular de la instancia académica a la que se encuentre asignado. Dicha carta deberá indicar explícitamente las actividades realizadas por el profesor comisionado.

²⁵ Se consideran comisionados a los profesores de carrera de tiempo completo que tengan un cargo académico-administrativo o sean funcionarios.

²⁶ CAB. Op. cit., pág 16.

OTRAS EVALUACIONES

1. Evaluación de los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo.

Los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo para realizar investigaciones serán evaluados directamente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, tomando en cuenta el informe que presenten al director del plantel de su adscripción, así como el informe sobre su desempeño académico que emita el titular de la dependencia en la que hayan realizado la investigación.

2. Evaluación Institucional.

La Institución utilizará los informes docentes presentados, a fin de elaborar una descripción del estado de la docencia en cada Área y Departamento Académico.

3. Evaluación para los programas de estímulos.

Para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM, la ponderación de la Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria será del 70% y 30% respectivamente. Dicha evaluación se ajustará a las bases emitidas en la convocatoria que se publica en *Gaceta UNAM*.

Transitorios

Primero. El presente documento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, al día siguiente de su publicación en un *Suplemento* de la *Gaceta CCH*.

Segundo. Esta normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal académico de carrera de tiempo completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, deroga todas las disposiciones que anteriormente existan sobre la materia en cuestión y aquellas que la contravengan.

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 6 DE MAYO DE 2014.**

4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2014-2015

Presentación

La experiencia y formación de los profesores de tiempo completo, que se concretan en su trabajo académico, constituyen una de las fortalezas de las que dispone el Colegio para alcanzar su objetivo fundamental: formar estudiantes de nivel medio superior preparados para incorporarse crítica y creativamente a la sociedad en continua transformación.

La comunidad Docente del Colegio y sus órganos de Dirección Académica, reafirman los aprendizajes y el fortalecimiento a los cursos ordinarios como ejes fundamentales de orientación de la labor académica.

Por las consideraciones anteriores, este suplemento recupera y propone diversas iniciativas para orientar el trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los profesores de carrera, con el fin de que su actividad dentro y fuera del salón de clases contribuya al logro de los aprendizajes de los alumnos y al fortalecimiento de los cursos ordinarios.

Con fundamento en los Lineamientos y Prioridades Generales se presentan los siguientes:

CAMPOS DE ACTIVIDAD

Se entiende por Campos de Actividad los ámbitos de trabajo académico organizados en torno a un propósito central, determinado en función de las necesidades institucionales prioritarias, tales como: la atención a los alumnos y la formación de profesores, orientadas a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los trabajos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los profesores de carrera se inscribirán en uno de los Campos de Actividad, preferentemente en el que se refiere a tutorías o asesorías priorizando al turno vespertino²⁷.

Para elaborar los proyectos anuales de trabajo, los profesores podrán elegir alguna de las siguientes opciones:

- a) Realizar alguna de las actividades propuestas para cada Campo.
- b) Combinar dos o más actividades dentro de un mismo Campo.

*En cualquier caso, los profesores deberán dedicar un apartado en su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria para explicar con claridad la manera en que atenderán el propósito del Campo de Actividad elegido.

²⁷ Con respecto a esto, el artículo 61 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* establece que el personal académico de carrera, de medio tiempo y tiempo completo deberá desempeñar labores docentes y de investigación, según la distribución de tiempo que haga el H. Consejo Técnico correspondiente conforme a límites para impartir clases o desarrollar labores de tutoría.

Las actividades del proyecto, así como del producto, se ajustarán a las definiciones del *Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*.

La aprobación de proyectos de trabajo se normará por los Lineamientos y Prioridades Institucionales para Orientar los Planes, Proyectos de Trabajo de las Instancias de Dirección y los Proyectos del Personal Académico de Tiempo Completo, específicamente en los apartados: Campos de Actividad y Normatividad para la Presentación y Evaluación de Proyectos e Informes Anuales del Personal Académico de Tiempo Completo del Colegio de Ciencias y Humanidades.

La organización de los grupos de trabajo se apegará a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales* vigentes.

CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2014-2015

Los Campos orientarán el desarrollo de los proyectos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los profesores de carrera de tiempo completo y estarán encaminados al fortalecimiento del Colegio en su conjunto, a través de actividades académicas que fortalezcan la práctica docente y la calidad del aprendizaje de nuestros alumnos.

Con éstos, se busca atender Áreas prioritarias del Colegio la formación integral de los alumnos, incrementar la eficiencia terminal, así como fortalecer y crear diversos proyectos en plena concordancia con los Consejos Académicos y diversos programas de las Áreas y los departamentos.

A continuación se presentan cada uno de los Campos y las actividades que deberán desarrollar los profesores para el ciclo escolar 2014-2015, mismas que están comprendidas en el *Protocolo de equivalencias para el ingreso y la promoción de los profesores ordinarios de carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*²⁸.

Campos

- 1. Calidad del aprendizaje y formación integral de los alumnos.**
- 2. Formación integral de profesores para la docencia.**
- 3. Análisis e integración de los avances del proceso de la actualización curricular.**
- 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes a las prioridades del Colegio.**

²⁸ Tercera versión, 23 de mayo de 2008, y su Actualización, 6 de mayo de 2011.

Campo 1. Calidad del aprendizaje y formación integral de los alumnos²⁹.

Este Campo busca impulsar acciones que logren potenciar cualitativa y cuantitativamente el aprendizaje de los alumnos del Colegio, mediante el apoyo permanente en la trayectoria de los mismos, con acciones tales como: la orientación de los alumnos a través de la tutoría y la asesoría; la elaboración de propuestas educativas relacionadas con el cuidado de la salud del estudiante, la prevención de conductas de riesgo y habilidades para la vida; así como actividades de investigación y de docencia de alta calidad.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

- Tutoría para alumnos: Programa Institucional de Tutorías (PIT).
- Asesoría para alumnos: Programa Institucional de Asesorías (PIA).
- Dirección de grupos de trabajo con alumnos.
- Docencia de alta calidad.
- Reporte de investigación.

²⁹ Con respecto a la calidad del aprendizaje se considera ésta con relación al desarrollo cognitivo del alumno y a la formación integral que hace hincapié en la promoción de actitudes y valores relacionados con un comportamiento cívico constructivo que propicie un crecimiento afectivo y creativo del alumno, ambos componentes conforman la calidad educativa (UNESCO (2005). *Educación para todos. El Imperativo de la calidad. Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*).

Campo 2. Formación integral de profesores para la docencia.

El apoyo sustancial de la actividad docente fundamentalmente en los cursos ordinarios, requiere de la formación y actualización de los profesores en el ámbito didáctico, disciplinario y axiológico, así como en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como un elemento de apoyo para la enseñanza que realizan los profesores y el aprendizaje de los alumnos.

La formación integral de profesores para la docencia permitirá mejorar significativamente la educación integral del alumno, elevar la calidad de la práctica docente y enriquecer la producción académica de materiales didácticos digitales que reflejen la visión del Modelo Educativo del Colegio.

Asimismo, se busca apoyar a los grupos de trabajo integrados por profesores de carrera y/o de asignatura mediante el desarrollo y el uso de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas necesarias para reforzar los cursos que se llevan a cabo en el Colegio en todas las Áreas de conocimiento.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

1. Formación de profesores

- Asesoría para profesores.
- Cursos para la Madems.
- Diseño, organización y realización de diplomado.
- Formación de profesores en actividades experimentales, de laboratorio o de Campo realizadas en sistema de laboratorios de innovación (Siladin).
- Formador de asesores en línea.
- Formador de profesores.
- Formador de tutores.
- Guía para el profesor.
- Preparación y análisis grupal de la experiencia docente.
- Tutoría para profesores.

2. Elaboración de materiales didácticos de apoyo a la práctica docente.

- Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para el Portal Académico.
- Diseño y puesta en práctica de un portal web de apoyo a la docencia en un servidor institucional.

5. Investigación sobre la docencia.

- Estancias continuas.
- Reporte de investigación.

Campo 3. Análisis e integración de los avances del proceso de la actualización curricular.

El propósito de este Campo es recuperar el trabajo realizado en el proceso de actualización del Plan y los Programas de Estudio acordes al Modelo Educativo del Colegio. Lo anterior permitirá la construcción de instrumentos congruentes con los postulados básicos del Modelo, para aportar nuevos elementos de apoyo a la continuación del proceso de actualización curricular; así como contar con más fundamentos e implicaciones didácticas que orienten la práctica docente cotidiana, la investigación y la gestión institucional del Colegio, a través de la formación de tres grupos de trabajo convocados por la Dirección General.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

Coordinación de grupos de trabajo convocados por instancias de Dirección*:

- Análisis y elaboración de propuestas para enriquecer los documentos de diagnóstico y fundamentación académico institucional relacionados con el proceso de actualización curricular, entre otros, *Propuesta de la Comisión Especial Examinadora a partir del Análisis del Documento Base para la Actualización del Plan de Estudios (Mayo 2013)*.
- Revisión y análisis de los documentos relacionados con el perfil de egreso, para elaborar una propuesta consensuada.
- Revisión y sistematización de los avances de los programas de estudio por materia para conformar su estructura didáctica pertinente en el marco del Modelo Educativo y del documento de *Orientación y Sentido de las Áreas del Plan de Estudios*.

* Para efectos de este suplemento de orientaciones, esta actividad está contemplada en el protocolo de equivalencias, y podrá ser considerada desde la coordinación de un grupo o la participación en un grupo. Los grupos académicos se conformarán por expertos del Colegio y fuera de él.

Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes con las prioridades del Colegio.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje no se limitan sólo al trabajo en las aulas, también incluyen programas, proyectos y actividades que incorporan la cultura escolar de una Institución.

Por ello, en este Campo se incluyen actividades coordinadas institucionalmente para apoyar y fomentar los proyectos integrales, respetando las particularidades de los planteles. La Dirección General del Colegio, a través de sus secretarías, orientará y coordinará los esfuerzos y recursos para preservar e impulsar el trabajo colegiado.

Para el caso de grupos de trabajo que aborden aspectos prioritarios y se enmarquen dentro de las actividades establecidas institucionalmente, se requiere la recomendación por escrito del Director General del Colegio.

Se propone la coordinación o participación en grupos de trabajo convocados por instancias de Dirección del Colegio. Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

- Examen Diagnóstico Académico (EDA).
- Propuesta educativa.*
- Coordinación de grupos de trabajo convocados por instancias de Dirección.
- Reporte de investigación.

*Para realizar una propuesta educativa es necesario seguir el acuerdo del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, aprobado en la sesión extraordinaria del 6 de mayo de 2014, que aparece en la página 30 de este Suplemento, y del *Proyecto del Plan de Trabajo para la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018*³⁰.

30 Consultar en la página principal del Colegio <http://www.cch.unam.mx/>.

OBSERVACIONES APLICABLES A TODOS LOS CAMPOS

- Las actividades de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria tienen, además del marco normativo, las *Reglas para el Reconocimiento, la Creación y el Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales (2012)*.
- Se considerarán prioritarias las actividades colegiadas que sean de carácter multi e interdisciplinario.
- Se considerarán prioritarios para el Colegio todos los grupos de trabajo en donde también participen profesores de asignatura.

PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR

Los profesores deberán presentar su proyecto global de acuerdo con los perfiles aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en las *Bases Generales para Evaluar la Labor Académica del Personal Docente de la UNAM con relación al Programa de Primas al Desempeño Académico de Tiempo Completo (PRIDE)*, que están integrados en la *Adecuación de los Criterios Generales para Evaluar la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)*. (Suplemento Especial Gaceta CCH, Número 1, 16 de enero de 2006). Estos tres perfiles son: Enseñanza, Estudios o Comisión.

En el siguiente cuadro se especifica la conformación del proyecto global para cada perfil:

PERFIL	PROYECTO GLOBAL	
	ÁREA BÁSICA	ÁREA COMPLEMENTARIA
ENSEÑANZA	DOCENCIA	APOYO A LA DOCENCIA
		COMISIÓN
ESTUDIOS	ESTUDIOS	DOCENCIA
		ESTUDIOS
COMISIONADO	COMISIÓN	DOCENCIA
		COMISIÓN
		APOYO A LA DOCENCIA

Los profesores que disfruten de **año o semestre sabático**:

- Podrán participar en un grupo de trabajo siempre y cuando comprometan su proyecto en esta actividad y desarrollen dentro de su informe las actividades realizadas.
- Deberán entregar sus proyectos correspondientes al semestre no comprometido como sabático, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico en la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física los entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH.
- Deberán entregar su proyecto o informe sabático en la dirección de su plantel de adscripción. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH.
- Deberán entregar su proyecto o informe de Docencia o Apoyo a la Docencia en la Jefatura de Sección correspondiente, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH.

Los profesores que se encuentren en alguna área comisionada:

- Por parte de su director, deberán entregar su proyecto o informe de la comisión en la dirección de su plantel.
- Por parte de la dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, deberán entregarlo en esta instancia.

Los profesores que se encuentren en el perfil de estudios, deberán entregar su proyecto e informe de esta actividad en la dirección de su plantel.

Los profesores que se encuentren en el perfil de estudios, o con permiso para titulación por un semestre (primero o segundo semestre), deberán entregar su proyecto de Docencia o Área Básica que corresponda al semestre no comprometido en la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.

SEMESTRE	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA
PRIMER SEMESTRE (sabático o licencia)	DOCENCIA (segundo semestre)	16 de junio de 2014
SEGUNDO SEMESTRE (sabático o licencia)	DOCENCIA (primer semestre)	16 de junio de 2014

Para los Técnicos Académicos:

- No procede su inscripción en un grupo de trabajo con los profesores de carrera, debido al tipo de nombramiento que ostentan de acuerdo con el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Técnicos Académicos del CCH*³¹.
- Sus trabajos serán evaluados de acuerdo con la *Normatividad para la presentación y evaluación de informes anuales de los Técnicos Académicos del CCH*³².
- Deben tener la aprobación del H. Consejo Técnico para impartir horas adicionales de clase como profesor de asignatura.

31 Suplemento especial Número 3 de la *Gaceta CCH*, publicado el 19 de abril del 2007.

32 Suplemento especial Número 7 de la *Gaceta CCH*, publicado el 29 de junio del 2007.

5. ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA QUE EL PROFESORADO DE CARRERA INSERTE SU PROYECTO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2014-2015, ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES Y

CONSIDERANDO

QUE EN EL *PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE CARRERA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (2008)* SE INCLUYE LA PROPUESTA EDUCATIVA, RUBRO 1-C, COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DEL PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES 2014-2018, SE TOMA EL SIGUIENTE

ACUERDO

LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO PODRÁN INSCRIBIR SUS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA, PARA EL CICLO 2014-2015, ÚNICAMENTE SOBRE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- CUIDADO DE LA SALUD DEL ESTUDIANTE (por ejemplo: hábitos alimenticios, sexualidad).
- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO (por ejemplo: uso nocivo de alcohol y consumo de drogas).
- HABILIDADES PARA LA VIDA (por ejemplo: asertividad, proyecto de vida).

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 6 DE MAYO DE 2014.**

Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades
Datos de identificación del proyecto de trabajo de los profesores de tiempo completo para el periodo 2014-2015³³

1. Datos generales:

Nombre			
Área:		Plantel:	
Categoría:	<input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> PCA <input type="checkbox"/> PCEMS		
Nivel:	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> A contrato		

2. Proyecto global del profesor:

2.1 ÁREA BÁSICA

Para perfil de enseñanza:

Horario de clase:	
Asignatura en la cual desarrollará su proyecto de enseñanza:	

Para perfil de estudios:

Estudios que realizará:	
Dependencia o institución:	

Para perfil de comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión:	
Dependencia o institución:	
Nombre y cargo del jefe inmediato:	

³³ Los formatos de identificación podrán bajarse vía internet de la página de la Secretaría Académica de la DGCCCH.

2.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado:

Título completo del proyecto:			
Producto(con base al protocolo de equivalencias):			
Rubro:	Nivel:	Numeral:	
Inserción en el Campo de Actividad aprobado por el H. Consejo Técnico para el proyecto de trabajo del periodo 2014-2015.			
[] Campo 1 [] Campo 2 [] Campo 3 [] Campo 4			
Actividades en las que participará:			

Perfil de estudios o comisionado:

Horario de clases:	
Asignatura en la cual desarrollará el proyecto:	
Rubro del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el Área complementaria:	
[] Rubro A. Estudios	[] Rubro B. Docencia
[] Rubro C. Producción	[] Rubro D. Programas Institucionales

3. Actividad individual o grupal:

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual:	[] Individual			
Participación en un grupo de trabajo Institucional:	[] Miembro [] Coordinador			
Integrantes:				
Nombre	RFC	Categoría Académica	Correo electrónico	Plantel de adscripción:
Periodicidad y horario de las reuniones:				

Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades
Informe de trabajo de los profesores de tiempo completo
para el periodo 2013-2014³⁴

1. Datos generales:

Nombre			
Área:		Plantel:	
Categoría:	<input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> PCA <input type="checkbox"/> PCEMS		
Nivel:	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> A contrato		

2. Figura académica:

2.1 ÁREA BÁSICA

Para perfil de enseñanza:

Horario de clase:	
Asignatura en las cuales desarrolló su proyecto de enseñanza:	

Para perfil de estudios:

Estudios que realizó:	
Dependencia o institución:	

Para perfil de comisionado:

Cargo académico administrativo o comisión:	
Dependencia o institución:	
Nombre y cargo del jefe inmediato:	

³⁴ Los formatos de identificación podrán bajarse vía internet de la página de la Secretaría Académica de la DGCCCH.

2.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado:

Título del proyecto:			
Producto:			
Rubro:	Nivel:		Numeral:
Inserción en el Campo de Actividad aprobado por el H. Consejo Técnico para el informe de trabajo del periodo 2013-2014			
[] Campo 1 [] Campo 2 [] Campo 3 [] Campo 4 [] Campo 5			
Actividades en las que participó:			

Perfil de estudios o comisionado:

Horario de clases:	
Asignatura en la cual desarrollará el proyecto:	
Rubro del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el Área complementaria:	
[] Rubro A. Estudios	[] Rubro B. Docencia
[] Rubro C. Producción	[] Rubro D. Programas Institucionales

3. Actividad individual o grupal:

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual:	[] Individual			
Participación en un grupo de trabajo Institucional:	[] Miembro [] Coordinador			
Integrantes:				
Nombre	RFC	Categoría Académica	Correo electrónico	Plantel de adscripción:
Calendario de actividades:				